RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE JAÉN, POR LA QUE SE DETERMINA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PELUQUERIA DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA PARA PARA PERSONAS MAYORES JAÉN II DE JAÉN

Visto el artículo 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (BOE núm.: 276, de 16 de noviembre).

Teniendo en cuenta lo establecido en el Capítulo II del Título I de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre que contienen normas reguladoras del régimen jurídico de los Órganos colegiados de la Administraciones Públicas.

Esta Delegación Provincial, haciendo uso de las facultades que le atribuye el Decreto 174/2009, de 19 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social (Boja nº 95, de 20 de Mayo) y la Orden de 12 de julio de 2004 de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por la que se delegan competencias en los titulares de diversos órganos directivos de la Consejería (BOJA nº 150, de 2 de agosto),

R E S U E L V E:

Primero: Que la Mesa de Contratación, que en su caso se constituya para la adjudicación del contrato de explotación del servicio de peluquería del Centro participación activa para personas mayores Jaén II de Jaén estará compuesta por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:	**El Secretario General de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en su ausencia el Jefe de Servicio de Administración General y Personal.**
VOCALES:	**- El Jefe de Servicio de Administración General y Personal, en caso de no sustituir al Presidente de la Mesa, y en su ausencia un representante del Servicio de Administración General y Personal.** **- Un representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.** **- Un representante de la Intervención Provincial.** **- El Director del Centro de Día de Personas Mayores de Jaén II o, en su ausencia, el Administrador.**
SECRETARIO:	**El Jefe de Sección de Gestión Económica y Contratación, en su ausencia un representante del Servicio de Administración General y Personal.**

Segundo: Que podrán asistir a las reuniones de la Mesa de Contratación Técnicos cualificados en la materia que se trate con voz y sin voto.

Jaén, 17 de mayo 2012
LA DELEGADA PROVINCIAL,

Fdo.: Carmen Álvarez Arazola

Paseo de la Estación, 19. C.P.: 23.008 Jaén.
Telf.: 953 01 30 84 Fax.: 953 01 31 18